



RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se procede a la concesión de licencias por estudios durante el curso escolar 2018/2019. (2018062673)

Mediante la Orden de 14 de junio de 2018 (DOE núm. 121, de 22 de junio), se convocaron licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación para el curso escolar 2018/2019.

De conformidad con lo previsto en su artículo 7.7 mediante Resolución de 9 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Personal Docente modificada por Resolución de 13 de noviembre, se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos por cumplir los requisitos exigidos en dicha orden indicando el tipo de licencia por estudios solicitada, así como la lista de aspirantes excluidos con indicación del motivo para ello.

Por su parte, el artículo 8.1 de dicha orden establece que la Dirección General de Personal Docente, en un plazo no superior a veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de la lista de admitidos, y una vez comprobado que estos reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, dictará la resolución definitiva de concesión de licencias por estudio, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la concesión de las licencias por estudio, durante el curso escolar 2018/2019, a los aspirantes que se indican en el anexo a la presente resolución, una vez comprobado que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. La duración de las licencias será desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución hasta la fecha que se concretan en los apartados 2 y 3 del artículo 4 de la orden de convocatoria.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Personal Docente, a solicitud de las personas interesadas podrá retrotraer los efectos administrativos de las licencias anuales o del primer periodo parcial a las fechas de inicio previstas en los apartados anteriormente indicados de la orden, cuando se acredite que se causará un grave perjuicio para sus derechos e intereses.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a partir de la notificación, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la LJCA.

Mérida, 13 de noviembre de 2018.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO



ANEXO

Profesores de E. Secundaria, Artísticas, Idiomas y Cuerpos a extinguir

	1.		2.		3.		4.		5.	ANUAL						
	1.1.	1.2.	2.1.	2.2.	2.3.	3.1.	3.2.	3.3.			3.4.	3.5.	4.1.	4.2.	5.1.	5.2.
GUADALUPE GALÁN LADERO	15	-	4	3,75	-	3	-	-	-	9	4	-	-	-	-	32,75
MARGARITA MORENO PONS	14	-	4	-	-	3	3	-	-	1	4	-	-	0,4	-	28,40
ALICIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	10,5	-	4	-	-	6	-	-	-	1,5	4	-	-	1,92	-	27,92
RAQUEL SIMARRO REY	13,75	-	4	-	-	-	-	-	-	6	4	-	-	-	-	27,75
MARGARITA RODRÍGUEZ GUDIÑO	13,5	-	4	-	-	3	-	-	-	4	4	-	0,05	-	-	27,55
M. FRANCISCA RUBIO PALOMINO	13	-	4	-	-	-	-	-	-	2	4	-	-	1,84	-	24,84
ÁNGEL M. SILVA RUIZ	8	-	4	2,25	-	-	-	-	-	3	4	0,3	-	-	-	24,25
JOSÉ M.ª PULIDO GIL	7,5	-	4	1,5	-	-	-	-	-	2	4	3	-	-	-	22,50
MIGUEL Á. MASEGOSA ORTEGO	13	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,4	-	21,40
LUIS LEAL PINTO	8	-	4	-	-	-	-	-	-	1,5	-	-	-	1,84	-	21,34



ANEXO

	1.		2.		1.		2.		3.		4.		5.		2º PERIODO PARCIAL			
	1.1.	1.2.	2.1.	2.2.	2.3.	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5.	4.1.	4.2.	5.1.	5.2.		5.3.		
ANA	ESTUDIOS	7	-	2,083	-	-	-	-	3.4.1.	3.4.2.	3.4.3.	3.4.4.	3	4	-	0,08	-	20,16
BEATRIZ M.	ESTUDIOS	10	-	4	-	-	-	-	3.4.1.	3.4.2.	3.4.3.	3.4.4.	1	4	-	-	-	19,00

LICENCIAS NO RETRIBUIDAS

Cuerpo de Maestros, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y diseño

ESTUDIOS	OTROS ESTUDIOS	2º PERIODO PARCIAL
AURORA	TARRAT	VIOLA

Profesores de E. Secundaria, Artísticas, Idiomas y Cuerpos a extinguir

ESTUDIOS	OTROS ESTUDIOS	ANUAL
FRANCISCO	MARTÍNEZ	QUINTERO
BLANCA	PRIETO	ALEXANDRE
JOSÉ RAMÓN	CIBEIRA	BADÍA
M. CARMEN	HIDALGO	ORTEGA



ANEXO

M. ISABEL	LÓPEZ	VALLE	ESTUDIOS	ANUAL
			GRADO ESTUDIOS	
MIGUEL	MANZANERA	SALABERT	ESTUDIOS	ANUAL
			PROYECTO ESTUDIOS	
CRISTINA	MOLINA	PONS	ESTUDIOS	ANUAL
			PROYECTO ESTUDIOS	
M. CARMEN	BRIZ	DEL BLANCO	ESTUDIOS	ANUAL
			PROYECTO	

• • •

